Estándar para la Restauración de Ecosistemas

Un Estándar Social y Ambiental para la Verificación en Campo de la Restauración

Versión 3.1

Restauración de Ecosistemas Forestales - Estándar de Verificación de Campo	
Título:	**Estándar de Restauración de Ecosistemas – Un estándar social y ambiental para la verificación sobre el terreno de las iniciativas de restauración**
Alcance:	**Global**
Estado del documento[1] :	**Versión final 3.1**
La fecha:	**Mayo de 2022**
Periodo de consulta:	**N/A**
Órgano de aprobación:	**Como norma independiente, la aprobación de una versión que se utilice para las auditorías de verificación deberá ser aprobada por Preferred by Nature. Sin embargo, las versiones futuras podrán ser utilizadas o aprobadas por otros organismos.**
Persona de contacto:	**Mateo Cariño Fraisse y Richard Zell Donovan**
Correo electrónico de contacto:	**mcarino@preferredbynature.org y pelicanzell@gmail.com**

Preferred by Nature has adopted an "Open Source" policy to share what we develop to advance sustainability. This work is published under the Creative Commons Attribution Share-Alike 3.0 license. Permission is hereby granted, free of charge, to any person obtaining a copy of this document, to deal in the document without restriction, including without limitation the rights to use, copy, modify, merge, publish, and/or distribute copies of the document, subject to the following conditions:

- The above copyright notice and this permission notice shall be included in all copies or substantial portions of the document. We would appreciate receiving a copy of any modified version.
- You must credit Preferred by Nature and include a visible link to our website www.preferredbynature.org.

[1] La mejora iterativa o continua de esta Norma se producirá al menos una vez cada cinco años, aunque si se justifica en función del uso y la práctica, otros cambios deberían producirse antes.

Contents

Acrónimos 4
Glosario 5
Introducción 14
Intención en términos de escala y aplicación del Estándar 14
Uso de Indicadores "Fundamentales" y de "Mejora Continua" 15
Notas de precaución 16
Enfoque propuesto 17
Lista de Verificación 21
1 Planificación 21
2 Tenencia, derechos y compromiso 23
3 Implementación en campo 24
4 Monitoreo y reporte 27
Anexo I: Modulo de Cambio Climático (OPCIONAL) 29
Anexo II: Elementos o principios ilustrativos de los marcos existentes para el diseño, seguimiento y/o la ejecución de la restauración 30
Anexo III: Referencias (no citadas) 34

Acrónimos

AFi: Iniciativa Marco de Rendición de Cuentas

AVC: Alto valor de conservación

BBOP: Programa de Compensación de Empresas y Biodiversidad

CATIE: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza

CLPI: Consentimiento libre, previo e informado

DNUDPI: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

EPI: Equipo de protección personal

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FLR: Restauración del paisaje forestal

FRA: Evaluación de los recursos forestales

FSC: Consejo de Administración Forestal

GPFLR: Asociación Mundial para la Restauración de Bosques y Paisajes

GR: Persona Gestora de Restauración

HCSA: Enfoque de altas reservas de carbono

OIMT: Organización Internacional de las Maderas Tropicales

OMS: Organización Mundial de la Salud

PEFC: Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal

PFNM: Productos forestales no madereros

PP&C: Pequeños Proyectos y Comunidades

PP&C: Pequeños Proyectos y Pomunidades

PYME: Pequeñas y medianas empresas

RNA: Regeneración Natural Asistida

ROAM: Metodología de evaluación de las oportunidades de restauración

RRI: Iniciativa de Derechos y Recursos

RSPO: Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible

SAS: Estándar de Agricultura Sostenible

SER: Sociedad para la Restauración Ecológica

WRI: World Resources Institute

Glosario

Partes interesadas afectadas*[2] : Cualquier persona, grupo de personas o entidad que esté o pueda estar sujeta a los efectos de las actividades de una Unidad de Gestión. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a (por ejemplo, en el caso de los propietarios de tierras río abajo), las personas, grupos de personas o entidades ubicadas en la vecindad de la Unidad de Gestión. Los siguientes son ejemplos de partes interesadas afectadas:

- Comunidades locales
- Pueblos indígenas
- Trabajadores
- Habitantes del bosque
- Vecinos
- Propietarios de tierras aguas abajo
- Procesadores locales
- Empresas locales
- Titulares de derechos de tenencia y uso, incluidos los propietarios de tierras
- Organizaciones autorizadas o conocidas para actuar en nombre de las partes interesadas afectadas, por ejemplo, ONG sociales y medioambientales, sindicatos, etc.

Agroforestería: Un sistema de gestión de recursos naturales dinámico y de base ecológica que, mediante la integración de los árboles en las explotaciones y en el paisaje agrícola, diversifica y sostiene la producción para aumentar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de los usuarios de la tierra a todos los niveles (Fuente: FAO, http://www.fao.org/forestry/agroforestry/80338/en/)

Especie foránea (exótica): Una especie, subespecie o taxón inferior, introducido fuera de su distribución natural pasada o presente; incluye cualquier parte, gametos, semillas, huevos o propágulos de dichas especies que puedan sobrevivir y reproducirse posteriormente. (Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Programa de Especies Exóticas Invasoras. Glosario de términos proporcionado en el sitio web del CDB).

Regeneración natural asistida (RNA): La RNA es un método de restauración sencillo y de bajo coste que puede mejorar eficazmente la productividad y las funciones del ecosistema de las tierras deforestadas o degradadas. El método pretende acelerar, en lugar de sustituir, los procesos sucesionales naturales eliminando o reduciendo los obstáculos a la regeneración natural, como la degradación del suelo, la competencia con las especies de maleza y las perturbaciones recurrentes (por ejemplo, el fuego, el pastoreo y la recogida de madera). (Fuente: FAO, http://www.fao.org/forestry/anr/en/)

Productos químicos: En el Marco de Sostenibilidad, los productos químicos se definen en términos generales como distintos compuestos o sustancias, que han sido preparadas o purificadas artificialmente. Los productos químicos en este contexto pueden incluir diferentes tipos de productos agroquímicos, como pesticidas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, así como fertilizantes. También puede incluir otros productos químicos utilizados en la transformación y fabricación de productos agrícolas o forestales. (Véase también la definición de *sustancias químicas prohibidas* en este documento).

Niño/a: Cualquier persona menor de 15 años, a menos que la edad mínima para trabajar o la escolarización obligatoria sea superior por la legislación local, en cuyo caso se aplica la edad superior estipulada en esa localidad. (Fuente: Social Accountability Standard 8000- 2014.)

Trabajo infantil: El término "trabajo infantil" suele definirse como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

[2] Todos los términos marcados con un asterisco (*) proceden o se han adaptado del Glosario de Términos del FSC (FSC-STD-01-002, actualizado el 19 de octubre de 2017)

Se refiere al trabajo que:

- Sea mental, física, social o moralmente peligrosa y dañina para los niños; e
- Interfiere con su escolarización al:
    - Privarles de la oportunidad de asistir a la escuela;
    - Obligarles a abandonar la escuela prematuramente; o
    - Que les obliga a intentar combinar la asistencia a la escuela con un trabajo excesivamente largo y pesado.

De acuerdo con las normas internacionales del trabajo, un menor de entre 12 y 15 años puede trabajar, paralelamente a sus estudios, en una explotación agrícola propiedad de sus padres o explotada por ellos o por una persona que haga las veces de sus padres [un tutor] si se cumplen las siguientes condiciones:

- El menor informa libremente de su deseo de ayudar y aprender en la granja familiar si se le entrevista fuera de ella.
- El trabajo se realiza fuera de la escuela.
- El trabajo es supervisado siempre por un padre o tutor.
- El trabajo no tiene lugar de noche, no consiste en tareas de levantamiento de objetos pesados ni en condiciones de trabajo peligrosas, definidas como:
    - Operar o ayudar a operar técnicamente cualquier tipo de máquina, incluyendo tractores y motores de potencia.
    - Trabajar desde una escalera o andamio (pintar, reparar o construir estructuras, podar árboles, recoger fruta, etc.) a una altura superior a 2 metros.
    - Trabajar en un espacio confinado (por ejemplo, un silo o un almacén diseñado para retener una atmósfera deficiente de oxígeno o tóxica).
    - Manipulación o aplicación de cualquier tipo de productos químicos agrícolas.

Los requisitos anteriores se aplican también a las escuelas agrícolas - aprendices y estudiantes que pueden estar presentes en las explotaciones.

No todo el trabajo realizado por los niños debe clasificarse como trabajo infantil que debe ser objeto de eliminación. La participación de los niños o adolescentes en trabajos que no afecten a su salud y desarrollo personal ni interfieran en su escolarización, se considera generalmente como algo positivo. Esto incluye actividades como ayudar a sus padres en el hogar, ayudar en un negocio familiar o ganar dinero de bolsillo fuera del horario escolar y durante las vacaciones escolares. Este tipo de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias; les proporcionan habilidades y experiencia y les ayudan a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad durante su vida adulta. (Fuente: Organización Internacional del Trabajo)

Trabajo infantil, peor forma de: Aunque el trabajo infantil adopta muchas formas diferentes, una de las prioridades es eliminar sin demora las peores formas de trabajo infantil definidas en el artículo 3 del Convenio nº 182 de la OIT:

(a) Todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
(b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de un niño para la prostitución, la producción de pornografía o la realización de espectáculos pornográficos;
(c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de un niño para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;
(d) trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realizan, pueden perjudicar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

(Fuente: Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nº 182).)

Compromiso culturalmente apropiado*: Medios/enfoques para llegar a los grupos objetivo que están en armonía con las costumbres, valores, sensibilidades y formas de vida del público objetivo.

Derechos consuetudinarios*: Derechos que resultan de una larga serie de acciones habituales o consuetudinarias, constantemente repetidas, que han adquirido, por dicha repetición y por la aquiescencia ininterrumpida, la fuerza de una ley dentro de una unidad geográfica o sociológica.

Discriminación: toda distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el origen nacional o territorial o social, la casta, la religión, la discapacidad, el sexo, la orientación sexual, las responsabilidades familiares, el estado civil, la pertenencia a un sindicato, las opiniones políticas, la edad o cualquier otra cuestión.

(Fuente: Convenio 111 de la OIT)

Los ejemplos incluyen la discriminación basada en:

(a) Raza, color, sexo, edad, orientación sexual, género, casta, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social;

(b) Nacionalidad o estatus migratorio;

(c) Estado civil;

(d) Condición médica;

(e) Condición familiar, incluidas las mujeres embarazadas y los padres con hijos, o cualquier otra condición protegida incluida en las leyes aplicables;

(f) Afiliación a una organización de trabajadores o ser organizador;

(g) Haber presentado quejas dentro de los mecanismos de reclamación o denuncia.

(Fuente: Norma de Agricultura Sostenible)

Restauración ecológica: El proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. (La restauración del ecosistema se utiliza a veces indistintamente con la restauración ecológica, pero la restauración ecológica siempre aborda la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica, mientras que algunos enfoques de la restauración del ecosistema pueden centrarse únicamente en la prestación de servicios del ecosistema). (Fuente: Principios y normas internacionales para la práctica de la restauración ecológica. Segunda edición: septiembre de 2019. Sociedad para la Restauración Ecológica).

Abono: Sustancias orgánicas o inorgánicas que contienen elementos químicos que mejoran el crecimiento de las plantas y la fertilidad del suelo. En los abonos inorgánicos o minerales, los nutrientes son sales inorgánicas, obtenidas por extracción y/o procesos físicos y químicos. Los tres principales nutrientes para las plantas son el nitrógeno, el fósforo y el potasio.

(Fuente: OCDE. https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=947)

Restauración de ecosistemas[3] : La restauración de los ecosistemas significa ayudar a la recuperación de los ecosistemas que han sido degradados o destruidos, así como conservar los ecosistemas que aún están intactos. Los ecosistemas más sanos, con una biodiversidad más rica, producen mayores beneficios, como suelos más fértiles, mayores rendimientos de madera y pescado, y mayores reservas de gases de efecto invernadero. La restauración puede llevarse a cabo de muchas maneras: por ejemplo, plantando activamente o eliminando las presiones para que la naturaleza pueda recuperarse por sí misma. No siempre es posible -o deseable- devolver un ecosistema a su estado original. Por ejemplo, seguimos necesitando tierras de cultivo e infraestructuras en terrenos que antes eran bosques, y los ecosistemas, al igual que las

[3] También se consideró la definición del Marco de Rendición de Cuentas (el proceso de ayudar a la recuperación de un ecosistema, y sus valores de conservación asociados, que ha sido degradado, dañado o destruido), pero se entiende que se relaciona con el daño ambiental y por lo tanto se utilizó el ámbito más amplio de la ONU.

sociedades, deben adaptarse a un clima cambiante[4] . (Fuentes: UN Decade on Restoration, https://www.decadeonrestoration.org/frequently-asked-questions)

Bosque: Terreno de más de 0,5 hectáreas con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas de más del 10%, o árboles capaces de alcanzar estos umbrales in situ. No incluye las tierras que tienen un uso predominantemente agrícola o urbano.

En el contexto de la Norma de Restauración de Ecosistemas se diferencia entre *bosque natural* y plantación. (Fuente: Food and Agriculture Organization of the United Nations)

Degradación de los bosques: la degradación de los bosques se define como el resultado de la actividad humana que causa una reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y de la complejidad de los ecosistemas forestales, lo que resulta en la reducción a largo plazo del suministro global de beneficios de los bosques, que incluye la madera, la biodiversidad y otros productos o servicios. (Fuente: EU. https://ec.europa.eu/environment/publications/proposal-regulation-deforestation-free-products_en)

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI): Condición legal por la que se puede decir que una persona o comunidad ha dado su consentimiento a una acción antes de su inicio, basándose en una clara apreciación y comprensión de los hechos, implicaciones y consecuencias futuras de esa acción, y en la posesión de todos los hechos relevantes en el momento en que se da el consentimiento. El consentimiento libre, previo e informado incluye el derecho a conceder, modificar, retener o retirar la aprobación. El CLPI es necesario antes de la aprobación y/o el inicio de cualquier proyecto que pueda afectar a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas poseen, ocupan o utilizan habitualmente, en vista de sus derechos colectivos a la libre determinación y a sus tierras, territorios, recursos naturales y propiedades conexas.

Comprender la terminología asociada al CLPI puede ayudar a las empresas a contribuir, facilitar, dirigir y evaluar eficazmente los procesos de CLPI:

- Libre: El consentimiento es dado por los pueblos indígenas o las comunidades locales afectadas de forma voluntaria, sin coacción, coerción o intimidación.
- Previa: La autorización se da antes de que se autorice o se inicie la actividad especificada.
- Informado: El consentimiento se da después de que el pueblo indígena o las comunidades locales hayan recibido la información pertinente, oportuna y culturalmente adecuada necesaria para tomar una decisión plenamente informada.
- Consentimiento: El pueblo indígena o comunidad local toma una decisión colectiva para conceder o denegar la aprobación de la actividad especificada.

(Fuente: United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights)

Gas de efecto invernadero (GEI): Gas que contribuye al efecto invernadero natural. El Protocolo de Kioto abarca una cesta de seis gases de efecto invernadero (GEI) producidos por las actividades humanas: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre. Las emisiones de estos gases por parte de las Partes del Anexo I deben medirse en términos de equivalentes de dióxido de carbono sobre la base del potencial de calentamiento global de los gases. (Fuente : https://www.eea.europa.eu/help/glossary/eea-glossary/greenhouse-gas)

[4] Nota: como se indica en la Estrategia del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, la complejidad de la restauración de los ecosistemas ha impedido que las organizaciones mundiales y los gobiernos lleguen a un consenso sobre la definición de la restauración de los ecosistemas, la terminología que debe utilizarse de forma coherente y los principios científicos que deben adoptarse para restaurar los ecosistemas de forma eficaz. Esto ha impedido a la comunidad mundial trazar una visión clara de la restauración de los ecosistemas para el futuro, con metas y objetivos detallados para cada ecosistema. También ha impedido que los líderes que trabajan en diferentes retos mundiales que se beneficiarían sustancialmente de las iniciativas de restauración de ecosistemas a gran escala (como el cambio climático, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la seguridad del agua, la pobreza y la salud humana) hablen de la oportunidad de restauración de ecosistemas a nivel mundial de una manera integrada.

Pueblos indígenas: Personas y grupos de personas que se caracterizan por todos los puntos siguientes:

- La característica o criterio clave es la autoidentificación como Pueblo Indígena a nivel individual y la aceptación por parte de la comunidad como miembro de esta;
- Continuidad histórica con las sociedades precoloniales y/o anteriores a los colonos;
- Fuerte vínculo con los territorios y los recursos naturales circundantes;
- Cultura y creencias distintas;
- Formar grupos no dominantes de la sociedad, y;
- Resuelven mantener y reproducir sus entornos y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades distintivos.

(Fuentes: OIT, Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (nº 169), Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Factsheet "Who are Indigenous Peoples" octubre de 2007; Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, "Guidelines on Indigenous Peoples' Issues" Naciones Unidas 2009, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2008.)

Convenios fundamentales de la OIT: Los ocho Convenios fundamentales de la OIT son: el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (nº 29) , el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (nº 105) , el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (nº 87) , el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (nº 98) , el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (nº 100) , el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (nº 111) , el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (nº 111) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso. 98) , el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (nº 100) , el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (nº 111) , el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (nº 138) , y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nº 182) . (Fuente: OIT)

Proyectos de inserción (Insetting): intervenciones a lo largo de la cadena de valor de una empresa que están diseñadas para generar reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y almacenamiento de carbono, y que al mismo tiempo crean impactos positivos para las comunidades, los paisajes y los ecosistemas. (Fuente:International Platform for Insetting)

Gestión integrada de plagas, malezas y enfermedades: consideración cuidadosa de todas las técnicas disponibles de control de plagas, malas hierbas y enfermedades y posterior integración de las medidas adecuadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas, malas hierbas y enfermedades, fomenten las poblaciones beneficiosas y mantengan los plaguicidas y otras intervenciones a niveles que estén económicamente justificados y reduzcan o minimicen los riesgos para la salud humana y animal y/o el medio ambiente. Hace hincapié en el crecimiento de un ecosistema sano con la menor perturbación posible y fomenta los mecanismos de control natural.

(Fuente: Basado en el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas de la FAO & http://www.fao.org/pesticide-registration-toolkit/information-sources/terms-anddefinitions/terms-and-definitions-s).

Especies invasoras: Especies que se expanden rápidamente fuera de su área de distribución nativa. Las especies invasoras pueden alterar las relaciones ecológicas entre las especies autóctonas y pueden afectar al funcionamiento de los ecosistemas y a la salud humana.

(Fuente: Basado en la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Definiciones del glosario que figuran en el sitio web de la UICN).

Tenencia de la tierra: La tenencia de la tierra es la relación, definida legal o consuetudinariamente, entre las personas, como individuos o grupos, con respecto a la tierra. (Por comodidad, aquí se utiliza "tierra" para incluir otros recursos naturales como el agua y los

árboles). La tenencia de la tierra es una institución, es decir, reglas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento. Las normas de tenencia definen cómo se asignan los derechos de propiedad de la tierra dentro de las sociedades. Definen cómo se concede el acceso a los derechos de uso, control y transferencia de la tierra, así como las responsabilidades y restricciones asociadas. En términos sencillos, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. (Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)

Paisaje: Mosaico geográfico compuesto por ecosistemas que interactúan entre sí, resultado de la influencia de las interacciones geológicas, topográficas, edáficas, climáticas, bióticas y humanas en un área determinada. (Fuente: Basado en la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Definiciones del glosario que figuran en el sitio web de la UICN).

Fugas (Leakage): emisiones de gases de efecto invernadero fuera del área del proyecto como resultado de su ejecución. (Fuente: UNFCC)

Salario digno: La remuneración recibida por una semana de trabajo estándar por un trabajador en un lugar determinado, suficiente para permitir un nivel de vida decente para el trabajador y su familia. Los elementos de un nivel de vida digno incluyen la alimentación, el agua, la vivienda, la educación, la atención sanitaria, el transporte, la ropa y otras necesidades esenciales, incluida la previsión de imprevistos. (Fuente: Global Living Wage Coalition)

Comunidades locales*: Las comunidades de cualquier tamaño que se encuentran en la Unidad de Manejo o son adyacentes a ella, y también las que están lo suficientemente cerca como para tener un impacto significativo en la economía o los valores ambientales de la Unidad de Manejo o para que sus economías, derechos o entornos se vean significativamente afectados por las actividades de gestión o los aspectos biofísicos de la Unidad de Manejo.

Especie autóctona: Especie, subespecie o taxón inferior, que se encuentra dentro de su área de distribución natural (pasada o presente) y con potencial de dispersión (es decir, dentro del área de distribución que ocupa de forma natural o que podría ocupar sin la introducción o el cuidado directo o indirecto del ser humano). (Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Programa de Especies Exóticas Invasoras. Glosario de términos proporcionado en el sitio web del CDB).

Ecosistema natural: Un ecosistema que se asemeja sustancialmente -en términos de composición de especies, estructura y función ecológica- a uno que se encuentra o se encontraría en un área determinada en ausencia de impactos humanos importantes. Esto incluye los ecosistemas gestionados por el hombre en los que están presentes gran parte de la composición de especies, la estructura y la función ecológica naturales.

Los ecosistemas naturales incluyen:

- Ecosistemas naturales en gran parte "prístinos" que no han sufrido grandes impactos humanos en la historia reciente
- Ecosistemas naturales regenerados que fueron objeto de importantes impactos en el pasado (por ejemplo, por la agricultura, la ganadería, las plantaciones de árboles o la tala intensiva), pero en los que las principales causas de impacto han cesado o han disminuido en gran medida y el ecosistema ha alcanzado una composición de especies, una estructura y una función ecológica similares a las de ecosistemas naturales anteriores u otros contemporáneos.
- Ecosistemas naturales gestionados (incluidos muchos ecosistemas que podrían denominarse "seminaturales") en los que está presente gran parte de la composición, estructura y función ecológica del ecosistema; esto incluye los bosques naturales gestionados, así como los pastizales nativos que son, o han sido históricamente, pastoreados por el ganado
- Ecosistemas naturales que han sido parcialmente degradados por causas antropogénicas o naturales (por ejemplo, la cosecha, el fuego, el cambio climático, las especies invasoras, u otros), pero donde la tierra no se ha convertido a otro uso y donde gran parte de la

composición del ecosistema, la estructura y la función ecológica siguen presentes o se espera que se regenere de forma natural o por la gestión para la restauración ecológica

(Fuente: definiciones del marco de rendición de cuentas)

Bosque natural*: Una zona forestal con muchas de las características principales y elementos clave de los ecosistemas autóctonos, como la complejidad, la estructura y la diversidad biológica, incluidas las características del suelo, la flora y la fauna, en la que todos o casi todos los árboles son especies autóctonas, no clasificadas como plantaciones. El "bosque natural" incluye las siguientes categorías:

- Bosque afectado por la tala u otras perturbaciones, en el que los árboles están siendo o han sido regenerados mediante una combinación de regeneración natural y artificial con especies típicas de los bosques naturales de ese lugar, y en el que muchas de las características sobre y bajo el suelo del bosque natural siguen estando presentes. En los bosques boreales y templados del norte que se componen naturalmente de una o pocas especies de árboles, una combinación de regeneración natural y artificial para regenerar bosques de las mismas especies nativas, con la mayoría de las características principales y los elementos clave de los ecosistemas nativos de ese sitio, no se considera por sí misma como conversión a plantaciones.
- Bosques naturales que se mantienen mediante prácticas silvícolas tradicionales, incluida la regeneración natural o natural asistida.
- Bosque secundario bien desarrollado o colonizador de especies autóctonas que se ha regenerado en zonas no forestales.
- La definición de "bosque natural" puede incluir zonas descritas como ecosistemas arbolados, bosques y sabanas.

El bosque natural no incluye las tierras que no están dominadas por árboles, que antes no eran bosques y que aún no contienen muchas de las características y elementos de los ecosistemas nativos. La regeneración joven puede considerarse como bosque natural.

No conformidad: Este término se refiere al incumplimiento de un requisito. En palabras sencillas, significa que alguna parte de la norma no se ha cumplido correctamente. No conformidad es el término que aparece en los documentos ISO, mientras que en general se asimila a no conformidad y no cumplimiento para significar lo mismo. Se utilizan opciones similares para el cumplimiento positivo de los requisitos (conformidad, conformidad, cumplimiento).

Reporte de No Conformidad (RNC): es el término utilizado para describir la documentación de una no conformidad.

No permanencia: Se refiere al carácter temporal de las extracciones, dado que el carbono contenido en la biomasa de los árboles corre un riesgo continuo de ser emitido a la atmósfera.

(Fuente: UNFCC)

Productos forestales No Maderables* (PFNM): Todos los productos forestales excepto la madera, incluyendo otros materiales obtenidos de los árboles como resinas y hojas, así como cualquier otro producto vegetal y animal. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a las semillas, los frutos, las nueces, la miel, las palmeras, las plantas ornamentales y otros productos forestales procedentes de una matriz forestal.

Plaguicida*: Cualquier sustancia o preparado utilizado para proteger las plantas o la madera u otros productos vegetales de las plagas; para controlar las plagas; o para hacerlas inofensivas. Esta definición incluye insecticidas, rodenticidas, acaricidas, molusquicidas, larvicidas, fungicidas y herbicidas.

Plantación: se define como las masas forestales establecidas mediante plantación y/o siembra en el proceso de forestación o reforestación. Son de especies introducidas o autóctonas. Además, la estructura y la diversidad de las plantaciones suelen ser uniformes, con rodales de la misma edad y de la misma especie, y no suelen tener las características y funciones de un bosque natural.

(Fuente: FAO, FRA2000. http://www.fao.org/3/y1997e/y1997e08.htm)

Especies raras: Especies poco comunes o escasas, pero no clasificadas como amenazadas. Estas especies se encuentran en zonas geográficamente restringidas o en hábitats específicos o están escasamente dispersas a gran escala. Equivalen aproximadamente a la categoría de Casi Amenazada (NT) de la UICN (2001), que incluye las especies que están a punto de ser clasificadas en una categoría de amenaza, o que es probable que lo sean en un futuro próximo. También son aproximadamente equivalentes a las especies en peligro. (Fuente: Basado en UICN (2001). Categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. UICN. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido).

Ecosistema de referencia: representación de un ecosistema nativo que es el objetivo de la restauración ecológica (a diferencia de un sitio de referencia). Un ecosistema de referencia suele representar una versión no degradada del ecosistema completa con su flora, fauna y otra biota, elementos abióticos, funciones, procesos y estados sucesionales que podrían haber existido en el lugar de restauración si no se hubiera producido la degradación y se hubiera ajustado para adaptarse a las condiciones ambientales cambiadas o previstas. (Fuente: Basado en los Principios y Normas Internacionales para la Práctica de la Restauración Ecológica. Segunda edición: septiembre de 2019. Sociedad para la Restauración Ecológica).

Reforestación: Restablecimiento del bosque mediante la plantación y/o la siembra deliberada en terrenos clasificados como forestales. (Fuente: FAO, FRA 2020 Términos y definiciones, http://www.fao.org/forest-resources-assessment/en/)

Gestor de la restauración*: Persona u organización a la que los propietarios de tierras o bosques han encomendado las responsabilidades de gestión o utilización de sus tierras o recursos forestales, incluida la planificación operativa y los proyectos de restauración.

Reactivación de la naturaleza: esfuerzo de conservación global, a menudo a gran escala, centrado en la restauración de la biodiversidad sostenible y la salud de los ecosistemas mediante la protección de las áreas silvestres principales, proporcionando conectividad entre dichas áreas y protegiendo o reintroduciendo los depredadores ápice y las especies altamente interactivas (especies clave). (Fuente: rewilding.org.)

Titulares de derechos: Cualquier persona, grupo de personas o entidad (normalmente Pueblos Indígenas u otras comunidades locales) que posea derechos de uso consuetudinarios o legales, de acuerdo con la UNDRIP y las leyes o tradiciones nacionales.

Proyectos de Pequeños Productores y Proyectos Comunitarios: Este término abarca tanto los proyectos de pequeño tamaño (menos de 100 ha) como los proyectos gestionados a nivel comunal por pueblos indígenas o tradicionales.

Bosques sucesionales: Bosques en proceso de regeneración hacia un estado más maduro, incluyendo estados de sucesión temprana, media o tardía.

Especies amenazadas: Especies que cumplen los criterios de la UICN (2001) de Vulnerable (VU), En Peligro (EN) o En Peligro Crítico (CR), y que se enfrentan a un riesgo alto, muy alto o extremadamente alto de extinción en la naturaleza. (Fuente: Basado en la UICN. (2001). Categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. UICN. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido).

Pueblos tradicionales: Los pueblos tradicionales son grupos sociales o pueblos que no se autoidentifican como indígenas y que afirman tener derechos sobre sus tierras, bosques y otros recursos basándose en costumbres establecidas desde hace mucho tiempo o en la ocupación y el uso tradicionales. (Fuente: Forest Peoples Programme, Marcus Colchester, 7 de octubre de 2009).

Conocimientos tradicionales: Información, conocimientos técnicos, habilidades y prácticas que se desarrollan, mantienen y transmiten de generación en generación dentro de una comunidad, y que a menudo forman parte de su identidad cultural o espiritual (Fuente: Basado en la definición de la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Definición del glosario en la sección Política / Conocimientos tradicionales del sitio web de la OMPI.)

Validación: En el caso de un proyecto de restauración cuyas actividades de gestión se han iniciado recientemente y cuyo cumplimiento de esta Norma aún no puede demostrarse plenamente, la confirmación por parte de un organismo de validación/verificación a través de la evaluación de que el proyecto cumple con todos los demás requisitos aplicables de esta Norma y tiene un plan creíble que probablemente conduzca a la verificación en la siguiente evaluación (Fuente: Adaptado del Glosario: CDM Terms, Version 09.1. Mecanismo de Desarrollo Limpio; https://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/glos_CDM.pdf)

Verificación: La evaluación y la determinación a posteriori por parte de un organismo de validación/verificación de que el proyecto cumple con esta Norma (Fuente: Adaptado del Glosario: CDM Terms, Version 09.1. Mecanismo de Desarrollo Limpio; https://cdm.unfccc.int/Reference/Guidclarif/glos_CDM.pdf)

Residuos: Se entiende por residuo cualquier sustancia u objeto que el poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar.

(Fuente: Directiva Marco de Residuos de la UE. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018L0851&from=EN)

Trabajadore/as: Todas las personas trabajadoras por cuenta ajena, incluidos las empleadas públicas y las "autónomas". Esto incluye a las empleadas a tiempo parcial y de temporada, de todos los rangos y categorías, incluidas las obreras, administradoras, supervisoras, ejecutivas, empleadas de contratistas, así como contratistas y subcontratistas autónomas. (Fuente: Convenio C155 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo, 1981).

Trabajador/a joven: Toda persona trabajadora menor de 18 años, pero mayor de 15 años, según la definición anterior. (Fuente: Norma de Responsabilidad Social 8000- 2014)

Introducción

Este estándar se centra en la evaluación del desempeño de la restauración de ecosistemas sobre el terreno. Numerosos marcos o documentos fundacionales establecen los aspectos, principios o elementos clave de la restauración (véase el Anexo I), ya sea por motivos ecológicos, económicos o sociales. Este documento proporciona una norma práctica para la verificación del desempeño de la restauración de ecosistemas, cuando la restauración es técnica, ambiental, social y económicamente apropiada.

Intención en términos de escala y aplicación del Estándar

Este estándar se diseñó para auditar el desempeño a cualquier escala (de pequeña a grande) y en cualquier momento de un proceso o proyecto de restauración en curso (es decir, cuando se ha iniciado la ejecución de las intervenciones de restauración) en biomas tropicales, templados y boreales. Se consideran proyectos pequeños aquellos que restauran menos de 100 ha (ya sea una sola propiedad o varias propiedades en un grupo), grandes se definen como mayores de 10.000 ha, y medianos son los proyectos que se encuentran entre ambos[5] . Los proyectos gestionados por las comunidades[6] también se agrupan con los proyectos pequeños y se denominan conjuntamente proyectos pequeños y comunidades (PP&C). La restauración de los ecosistemas puede incluir el uso de técnicas como la gestión de la sucesión natural de los bosques, la gestión del pastoreo, la agroforestería, la agricultura de conservación, la plantación de árboles mediante la reforestación, la gestión participativa, la tala de impacto reducido, la re-silvestración. Se da prioridad a la utilización de especies autóctonas, pero también se permite el uso de especies exóticas cuando dichas especies aporten cualidades de "vivero" o similares, que conduzcan al restablecimiento de la cubierta forestal natural o de la función del ecosistema. La Norma puede utilizarse para evaluaciones o auditorías de desempeño de primera, segunda o tercera parte.

- **Las evaluaciones de primera parte las realizan** los propias personas ejecutoras o gestoras de los proyectos de restauración (por ejemplo, el personal que ejecuta directamente las actividades de restauración).
- **Las evaluaciones de segunda parte** son realizadas por personas asesoras, auditoras, consultoras, contratistas, compradoras, asociaciones forestales, etc., que están a un paso de la aplicación real y se centran en proporcionar una revisión del rendimiento. Normalmente, las personas evaluadoras de segunda parte también ofrecen recomendaciones para mejorar la aplicación.
- **Las evaluaciones de terceras partes** son realizadas por personas auditoras independientes, es decir, que no participan directamente en la ejecución de la restauración ni proporcionan recomendaciones u orientaciones técnicas para la ejecución de la restauración. Las auditorías externas deben asegurarse de que no tienen conflicto de intereses, es decir, que no tienen ningún interés financiero o económico directo en el esfuerzo de restauración que están auditando. Aunque se espera que las auditorías externas estén abiertas a las preocupaciones u observaciones de otras partes interesadas, se espera que tomen decisiones independientes basadas en las pruebas observadas o proporcionadas (documentos, observaciones sobre el terreno, comentarios de las partes interesadas por

[5] Los umbrales de hectáreas para las operaciones grandes y pequeñas pueden ajustarse en función de la geografía o de los límites/requisitos de tamaño correspondientes en los sistemas de certificación u otras herramientas de rendición de cuentas que puedan utilizarse en paralelo con esta herramienta de verificación.

[6] Existen pruebas científicas que relacionan una gestión forestal más eficaz con los pueblos indígenas/tradicionales y las comunidades locales, lo que suele atribuirse a su participación activa en la gobernanza de los bosques, a sus beneficios directos de los productos forestales y a su deseo de mantener el recurso para las generaciones futuras.

escrito o en persona, etc.). La auditoría por parte de terceras pates es una característica común de los programas de certificación de gestión, como el Consejo de Gestión Forestal (FSC®), el Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC), la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), el Estándar de Agricultura Sostenible (SAS) de Rainforest Alliance, etc.[7]

Uso de Indicadores "Fundamentales" y de "Mejora Continua"

El enfoque propuesto crea una serie de indicadores " fundamentales" y de "mejora continua".

- Se entiende por **fundamentales** los que se evaluarán/verificarán en cada situación, considerándose crucial/requerido un rendimiento positivo sobre el terreno en todos los casos.
- **La mejora continua** significa que el éxito parcial en la aplicación es aceptable si se evidencian progresos creíbles sobre el terreno.

Este enfoque se basa en la aplicación de varios otros enfoques de verificación, incluida la certificación por terceros. Por ejemplo, la Norma de Agricultura Sostenible (SAS) del programa de Rainforest Alliance para certificar la agricultura sostenible ha utilizado, durante muchos años, criterios básicos (e indicadores relacionados con cada criterio) como enfoque. El esfuerzo de "Nuevos Enfoques" del FSC, basado en la experiencia del FSC durante los últimos 25 años, está explorando actualmente hacer lo mismo - a través de un Grupo de Trabajo del que Preferred by Nature es miembro. Tales enfoques están impulsados por el deseo de obtener "resultados" de auditoría más eficientes/efectivos (es decir, para evitar el fenómeno de la "fatiga de auditoría" en el que las operaciones agrícolas y forestales están sujetas a múltiples sistemas de auditoría); o para concentrar los recursos y así ser más inclusivo en cuanto a quién puede beneficiarse de la certificación.

Aunque a veces la búsqueda de esta eficiencia puede considerarse como un deseo de enfoques más "racionalizados", el reto consiste en garantizar que la "racionalización" no se logre a costa del rigor. En el enfoque propuesto aquí no hemos incluido principios o criterios, sino que hemos pasado directamente a identificar indicadores auditables en diversas áreas temáticas. Hemos basado esto y la presente designación de indicadores "básicos" y de "mejora continua" en nuestros más de 25 años de experiencia en auditoría internacional, así como en los comentarios aportados por otras personas expertas y profesionales de todo el mundo. Los factores clave para ello son la escala, la intensidad y el riesgo. Sugerimos aquí que es posible reducir la dependencia de cuestiones que han demostrado no ser críticas, y aumentar la atención (tiempo y esfuerzo de los auditores, los directores de campo y las partes interesadas) que se dedica a las cuestiones que creemos que son críticas. Dentro de la Norma, a menos que un indicador se defina específicamente como "mejora continua", se considera "fundamental".

Durante los futuros procesos de interacción con las distintas partes interesadas y a través de las pruebas sobre el terreno, volveremos a examinar el enfoque de "sólo indicadores", así como el contenido de los indicadores, y la propuesta de estado básico frente a la de mejora continua para cada indicador.

[7] Este Estándar se redactó originalmente sin conexión formal con un programa de certificación. La versión 0.3 fue revisada internamente por el personal y los asesores de Preferred by Nature, además de unos 45 revisores técnicos confidenciales y profesionales de la restauración a nivel mundial, y los comentarios de esas revisiones se utilizaron para mejorar la Norma hasta la versión 1 (V1.0). A continuación, esta versión se sometió a consulta pública y a siete pruebas de campo, además de un taller de expertos específico, lo que dio lugar a la versión actual.

Notas de precaución

1) Este estándar de verificación no es una guía de planificación ni de diseño para la implementación de esfuerzos de restauración de bosques, paisajes o ecosistemas. Hay muchos otros documentos que ya lo hacen o lo pretenden, y que han sido elaborados por organizaciones como el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER).
   Esta Norma no es un documento de diseño de restauración. Es un intento de proporcionar un enfoque práctico, consistente, riguroso y eficiente para evaluar y monitorear el desempeño ambiental, social, económico y técnico de los esfuerzos de campo de restauración de ecosistemas en curso en todas las escalas, y así poder demostrar el desempeño y la gestión adaptativa.

2) Consideramos que la protección y la gestión responsable de los ecosistemas existentes debería ser siempre la primera opción, antes de emprender una nueva restauración. Además, este enfoque de verificación no pretende evaluar la suficiencia de los esfuerzos de mitigación, remediación o compensación como remedio para acciones o prácticas inaceptables en el pasado; por ejemplo, la conversión de bosques a gran escala para uso de tierras no forestales, o el abuso de los derechos sociales o indígenas. Estos temas se están abordando y negociando en numerosos foros y sistemas de certificación, como la iniciativa Accountability Framework (AFi), FSC, Rainforest Alliance SAS y RSPO. También hay ejemplos existentes a través de la remediación de humedales, ecosistemas o social, tal y como la implementan las organizaciones multilaterales internacionales (por ejemplo, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional); los gobiernos nacionales o subnacionales de Estados Unidos, Australia y otros países; o las empresas mineras o de desarrollo de infraestructuras. En 2018-2019, la AFi, dirigida por una ONG y cuya secretaría corre a cargo de Rainforest Alliance y el Meridian Institute, ha comenzado a abordar los retos de la remediación y la compensación, al igual que lo ha hecho anteriormente el programa Business and Biodiversity Offsets Programme (BBOP) de Forest Trends. No obstante, la Norma puede utilizarse en esos marcos para verificar la calidad de la restauración después de que se haya acordado un procedimiento en otros marcos de múltiples partes interesadas.

Enfoque propuesto

El siguiente enfoque reconoce la naturaleza evolutiva de los esfuerzos de restauración y de diligencia debida relacionados en todo el mundo, y el rápido desarrollo de la tecnología de la información o la teledetección que pueden utilizarse para evaluar dichos esfuerzos.

Enfoque propuesto

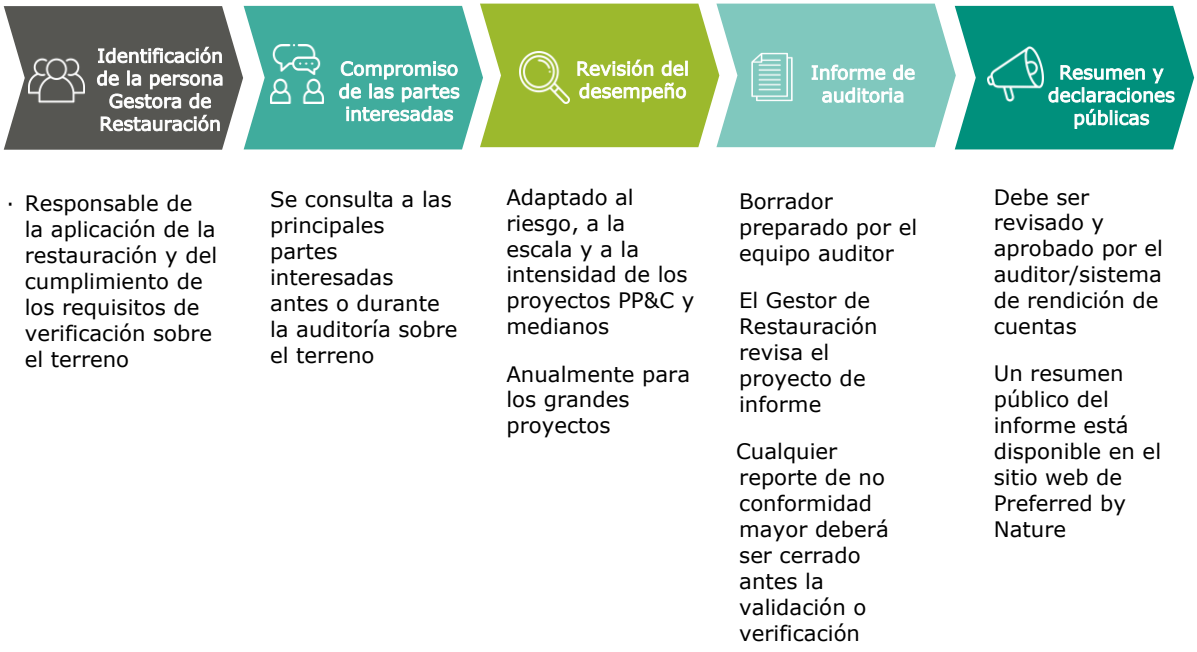

Gobernanza del proyecto y participación de las partes interesadas

En todos los casos, se identificará una persona gestora de la restauración (GR) específica. Aunque puede haber otras organizaciones o personas que tengan una responsabilidad parcial en cuanto a la ejecución de la restauración, la experiencia de la auditoría indica que es crucial tener claro quién es la persona (normalmente en una organización específica) que tiene la responsabilidad principal de la restauración y la responsabilidad del seguimiento de los resultados de la auditoría. Por lo tanto, siempre deberá haber una persona nombrada como responsable de la restauración.

La participación de las partes interesadas ofrece una oportunidad única para obtener aportaciones específicas, pero también para garantizar que cualquier iniciativa siga ampliando sus efectos a medida que la comunidad aprende y se beneficia de ella, madura y se expande.

Actividad de restauración

Este enfoque de verificación no presupone que una sola intervención técnica de restauración sea lo mejor para obtener resultados. Como ha sucedido con las prácticas forestales certificadas en el FSC y otros sistemas, múltiples intervenciones pueden dar lugar a una gestión responsable que derive en una serie de prácticas técnicas, sociales, económicas y ambientales. Así que, en la práctica, la intención es que lo mismo ocurra en este caso con los enfoques de restauración. Las alternativas pueden ir desde, por ejemplo, las plantaciones de árboles, hasta la agroforestería, el manejo forestal, el pastoralismo mejorado, o la agricultura regenerativa. En algunos casos, una combinación o matriz de técnicas puede ser apropiada en un área específica.

También hay que tener en cuenta que "dejar que los ecosistemas se regeneren" mediante la conservación o la eliminación de los factores de degradación es, en nuestra opinión, una "gestión" y una alternativa explícita y muy viable (quizás incluso la más barata), dependiendo de la ubicación y de otros factores (disponibilidad de distribuidores de semillas de la fauna o de polinizadores, cercanía a los bosques naturales remanentes como fuentes de semillas, grado de perturbación del suelo y de la disponibilidad de agua, *etc.*), y de la combinación de valores madereros y no madereros que puedan estar presentes. Como han demostrado las investigaciones del CATIE, con la colaboración FLoRES, el PARTNERS[8] , y otras organizaciones o grupos de investigación, los valores económicos y medioambientales de los bosques naturales sucesionales han sido infravalorados con demasiada frecuencia (ver referencias). Por ello, este Estándar pretende responder a cualquier técnica de restauración viable, desde la plantación de árboles hasta la regeneración natural.

Aspectos socioeconómicos

Este enfoque reconoce que es fundamental tener en cuenta los factores económicos y sociales más allá de los ecosistemas originales o de referencia. Una restauración "ecológica" exitosa no puede ignorar los factores económicos y sociales ni las necesidades de la comunidad. Esto puede llevar a enfoques mixtos que inicialmente -o incluso más adelante en el ciclo de restauración- incluyan acciones para producir productos o servicios ecosistémicos de valor para las comunidades o las empresas. Normalmente, estos productos económicos y sociales garantizan la longevidad de la intervención de restauración. Sin embargo, tal y como se articula en la lista de comprobación, las plantaciones puras de especies exóticas (o de especies "exóticas" que pueden ser nativas de un país, pero no del lugar geográfico donde se plantan) no se consideran aceptables como ecosistema objetivo final en este enfoque de verificación.

Pequeños Proyectos y Comunidades (PP&C):

Colocar a los PP&C en el centro es un principio clave de esta norma, ya que reconocemos que estos grupos quedan involuntariamente marginados por los esquemas, ya que son demasiado complejos y, por tanto, costosos de cumplir, cuando son ellos los que quieren utilizar la norma para mejorar sus prácticas o comunicar sus esfuerzos. Con ese espíritu, y entendiendo que la norma tendrá que seguir evolucionando con toda probabilidad para cumplir ese objetivo, a continuación, se resumen las consideraciones clave que se han tomado para mayor claridad, más allá del enfoque de mejora continua:

- La documentación requerida se reduce al mínimo (ver abajo).
- La frecuencia de las auditorías se reduce siempre que es posible en función del riesgo evaluado.
- Se promueve el uso y la formación de personas expertas locales para capacitar a las organizaciones y comunidades locales y reducir el coste de las auditorías[9] .
- Se hace especial hincapié en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para reducir el coste de las auditorías.

Documentación

Este enfoque de verificación hace hincapié en el desempeño sobre el terreno frente a la documentación.

- En el caso de los esfuerzos de mayor envergadura, se espera que haya más documentación y que se utilice para abordar algunos requisitos de verificación.
- En el caso de los esfuerzos a menor escala o dirigidos por la comunidad, puede ser necesaria menos documentación.

En el caso de los esfuerzos a menor escala o dirigidos por la comunidad, se espera que el informe de verificación del equipo de auditoría documente, por escrito, la información clave que se requiere

[8] https://partners-rcn.org/publications/

[9] En este mismo objetivo se está explorando el uso de Sistemas Participativos de Garantía.

y que formará parte del registro de diligencia debida para determinar la conformidad con la Norma. Tal y como se ha diseñado, se espera que el verificador ofrezca siempre la oportunidad de que la persona GR revise el borrador del informe de verificación, corrija los errores y proporcione información sobre los resultados de la verificación antes de la finalización del informe y de la decisión de verificación. Este enfoque pretende "aligerar la carga de documentación".

Reportes de No Conformidad (RNC)

Cualquier reporte de no conformidad importante deberá ser cerrado antes de la validación o verificación (y de las declaraciones públicas).

Los reportes de no conformidad menores se cerrarán a más tardar en la siguiente visita de campo.

Las observaciones[10] también pueden anotarse y mantenerse como áreas de interés para la organización y las posteriores auditorías o revisiones de progreso.

Validación de proyectos

En el caso de un proyecto de restauración cuyas actividades de gestión hayan comenzado recientemente y sólo puedan demostrarse parcialmente, la confirmación de que la organización cumple con todos los requisitos aplicables de este procedimiento y tiene un plan creíble que probablemente conduzca a una verificación exitosa es una opción, denominada aquí validación[11] . La validación del diseño de restauración (por lo que ha sucedido en algunos sistemas de rendición de cuentas) puede ser un paso adecuado, especialmente para que los grandes proyectos se pongan en marcha o para que cualquier proyecto consiga o atraiga financiación. Para ser validado, el proyecto deberá presentar un plan que cumpla con todos los requisitos aplicables en las secciones 1 (Planificación) y 2 (Tenencia, derechos y seguridad), con indicadores de rendimiento creíbles, y con pruebas aportadas en función del tamaño, tal y como se describe en el indicador 1.6.7.

Ciclo de auditoría y mejora continua (MC)

Existen múltiples opciones para los ciclos de auditoría, dependiendo de la escala y el riesgo de la iniciativa de restauración. El ciclo típico de auditoría independiente es de 5 años, a partir de la primera auditoría de verificación.

Antes de las auditorías independientes de terceros, se sugiere una Autoevaluación (opcional) para informar el Plan de Acción, que se requiere en la primera verificación en el año 1 para determinar el enfoque de "Mejora Continua".

El momento de la primera auditoría independiente de un tercero es opcional. Por lo general, sugerimos que tenga lugar después de que se hayan realizado algunas actividades sobre el terreno. Las auditorías periódicas posteriores pueden tener lugar con carácter anual o plurianual, en función de la escala, el riesgo o las necesidades de las organizaciones inversoras o patrocinadoras. Cinco años después de la primera auditoría se requiere una auditoría de re-verificación si se solicita la aprobación independiente (y las comunicaciones públicas relacionadas) por parte de Preferred by Nature.

Todos los indicadores de la Norma se comprueban en la primera verificación. Sin embargo, sólo deben cumplirse los "indicadores básicos" para obtener un certificado de rendimiento de restauración de Preferred by Nature, y los informes o declaraciones públicas acordados mutuamente. Los indicadores se satisfacen (es decir, se aprueba el rendimiento) en función de las circunstancias específicas del proyecto y del rendimiento según la norma.

[10] Problemas menores o las primeras etapas de un problema que no constituyen una no conformidad, pero que el auditor considera que pueden dar lugar a una futura no conformidad si no se abordan.

[11] Los términos "validación" y "verificación" se definen específicamente en el glosario.

El cuadro siguiente presenta las auditorías mínimas requeridas[12] . El equipo auditor identifica los RNC cuando la actuación sobre el terreno no cumple plenamente el indicador o indicadores de la norma. Las personas GR siempre tienen la oportunidad de revisar y comentar las conclusiones del informe de auditoría antes de su finalización.

	Primera verificación				*Re-verificación*
Escala de Proyecto & Riesgo	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
Pequeños proyectos y comunidades (P P&C)	• Plan de acción a aplicar. • Cumplimiento de "Indicadores fundamentales".	• Auditoria no requerida .	• Auditoria de escritorio , para revisar el plan de acción actualizado y el progreso para cumplir los indicadores de "mejora continua". • Confirmación del cronograma de auditoria	• Auditoria no requerida (a menos que se concluya algo diferente en la auditoria de escritorio del año 3).	• Re-verificación , con todos los indicadores del estándar alcanzados .
Mediana escala	• Plan de acción a aplicar. • Cumplimiento de "Indicadores fundamentales".	• Es requerida una auditoria, solo si existe RNC pendiente (una auditoria de escritorio puede ser permitida dependiendo de la naturaleza de la RNC)	• Es requerida una auditoria de campo, para la verificación de cualquier RNC pendiente y el Plan de Acción, incluido el progreso para cumplir con los indicadores de "mejora continua".	• Una auditoria es requerida solo si existe RNC pendiente (una auditoria de escritorio puede ser permitida dependiendo de la naturaleza de la RNC)	• Re-verificación , con todos los indicadores del estándar alcanzados .
Gran escala	• Plan de acción a aplicar. • Cumplimiento de "Indicadores fundamentales".	• Es requerida una auditoria de campo.	• Es requerida una auditoria de campo, donde todos los indicadores del estándar debe n ser alcanzados .	• Es requerida una auditoria de campo.	• Re-verificación , con todos los indicadores del estándar alcanzados .

Información pública

Normalmente, todas las reclamaciones públicas tendrían que ser revisadas y aprobadas por el verificador y/o el sistema de rendición de cuentas.

En la página web de Preferred by Nature se publicará un resumen de los proyectos que han sido verificados/validados para que la comunidad de interesados en general pueda seguir participando y aportando comentarios a medida que los proyectos evolucionan. Preferred by Nature da la bienvenida a la colaboración o coordinación con otros organismos de verificación o certificación que utilicen este estándar, en particular para garantizar una aplicación rigurosa y coherente del estándar y unas declaraciones creíbles tras su aplicación.

[12] Pueden llevarse a cabo auditorías más frecuentes, ya sea a petición del GR (o de su organización), o potencialmente debido a los riesgos identificados por el organismo de auditoría de tercera parte.

Lista de Verificación

1 Planificación

1.1 **Persona Gestora de la Restauración -** Se identifica al gestor de la restauración (GR) (o, en su caso, a la organización).

1.2 **El sistema de gestión y la gobernanza** de la iniciativa de restauración se basan en las mejores prácticas de reparto de beneficios, son transparentes, no discriminatorias, responsables, responden a los participantes y se aplican eficazmente.

1.3 **Ubicación geográfica -** Identificación de la ubicación geográfica del esfuerzo de restauración, incluyendo la jurisdicción (país, jurisdicción subnacional, jurisdicción local, dirección legal) y los sitios específicos de restauración con límites específicos claramente identificados tanto en forma de mapa impreso como de archivos digitales. **(Los archivos digitales en formato shp. son de Mejora Continua para los proyectos PP&C y medianos)**

1.4 **Contexto paisajístico –** La persona GR deberá realizar un análisis del paisaje en el que se está llevando a cabo la restauración, utilizando la información local y los enfoques aplicables pertinentes, como ROAM, AVC y HCSA, para identificar:

1.4.1 Condiciones de base y uso del suelo de los ecosistemas de los que puede formar parte la zona de restauración, incluyendo:

a. Condiciones ambientales, incluido el estado relativo del ecosistema y la recuperación del ecosistema que se utilizará para identificar el enfoque de restauración más rentable y eficaz con, por ejemplo, las condiciones relacionadas con el agua y el suelo (propiedades y estado), la diversidad de los ecosistemas naturales (por ejemplo, praderas o humedales), las especies (presencia de especies raras o amenazadas o sus hábitats, y otras comunidades biológicas importantes), restos de vegetación autóctona, impactos anteriores, etc.

b. Las condiciones sociales, por ejemplo, las características de la tenencia de la tierra (véase la sección 2: Tenencia, derechos y seguridad), la presencia de pueblos indígenas, las zonas de la cuenca hidrográfica de la comunidad, los sitios del patrimonio cultural, las prácticas de política y gobernanza, el compromiso, el uso anterior de la tierra, los esfuerzos anteriores de conservación o restauración en la zona, el nivel de ingresos y otros parámetros o necesidades socioeconómicas, etc.

1.4.2 **Amenazas y factores de degradación** que destruyeron el ecosistema o crearon un ecosistema degradado originalmente y que pueden ser un factor en el futuro (por ejemplo: especies invasoras, incendios, invasión o cambio de uso del suelo).

1.4.3 **Relaciones funcionales** físicas o ecológicas significativas con áreas protegidas adyacentes o cercanas[13] (por ejemplo, corredores biológicos, cuencas hidrográficas, consideraciones sobre incendios).

1.4.4 **Las partes interesadas o personas titulares de derechos** afectadas deben ser consultadas durante la planificación, la ejecución y el seguimiento.

[13] En relación con la escala, la intensidad y el riesgo del proyecto

1.4.5 Derechos de uso consuetudinario u otros derechos de tenencia por parte de la población local (indígena[14] o de otro tipo), por ejemplo, zonas de suministro de agua, sitios del patrimonio cultural, biodiversidad, etc. **(Mejora continua de los proyectos de PP&C)**

1.4.6 Otros **recursos** ambientales, sociales o comunitarios críticos que requieren protección en la zona de restauración o en sus inmediaciones.

1.4.7 **Conocimientos**, sistemas y/o prácticas **tradicionales** relacionados con la restauración para su posible inclusión durante la planificación, la ejecución y el seguimiento.

1.4.8 **Lugares de referencia** nativos adecuados para proporcionar valores objetivo para establecer métricas de recuperación en los lugares de restauración (por ejemplo, bosques sucesionales de edad conocida para medir el tiempo necesario para alcanzar niveles aceptables de estructura y diversidad de la vegetación dentro del área de estudio).

1.5 **El Plan de Restauración** deberá:

1.5.1 Alinearse para revertir efectivamente la condición de degradación y reconocer, gestionar o restaurar las características y los valores identificados a través del punto 1.4.

1.5.2 Identificar la meta utilizando tanto el ecosistema de referencia como las metas y objetivos ambientales, sociales y económicos[15] , incluyendo los resultados de restauración deseados durante un período inicial de 5 años y un período más largo, de 20 años (se agradece la descripción de los resultados intermedios y a más largo plazo, por ejemplo, 50 años) **(Mejora continua para PP&C)**

1.5.3 Cuando proceda, describir el proceso de **selección de plantas** para que:

a. Las especies, los genotipos y las densidades están bien adaptados al clima, a los suelos y a la disponibilidad de agua, con una clara consideración de la resiliencia al cambio climático, las plagas y otros riesgos (por ejemplo, la disponibilidad local), y técnicamente bien alineados con el objetivo de restauración identificado.

b. La opción "por defecto" que debe considerarse en primer lugar sería la regeneración natural, y luego la plantación con especies locales. Cuando se utilizan especies exóticas, su uso se justifica, normalmente como cultivo nodriza y/o contribuyendo directamente como herramienta para lograr la restauración del ecosistema objetivo identificado en 1.6.2 (por ejemplo, protegiendo la regeneración natural temprana o creando un hábitat para los dispersores de semillas o los polinizadores) y/o estableciendo inicialmente la seguridad de la tenencia o abordando las necesidades claramente identificadas de las comunidades que satisfacen tanto la restauración del ecosistema natural como los usos finales derivados del ser humano (particularmente donde las presiones de conversión del uso de la tierra son altas).

c. No se utilizan especies exóticas invasoras.

[14] Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_en.pdf y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales: https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

[15] Es legítimo tener objetivos de restauración que no busquen volver a los ecosistemas de referencia objetivo ya que, por ejemplo, el contexto social y económico también debe ser considerado para maximizar los beneficios ecológicos, sociales y económicos al tiempo que se garantiza la protección de los recursos existentes.

d. Las poblaciones de especies exóticas no son aceptables como objetivo final de restauración.

1.5.4 Incluir las **lecciones aprendidas** del análisis de proyectos de restauración en entornos y condiciones cercanas o similares **(Mejora continua para PP&C)**

1.5.5 Describir los impactos ambientales y sociales previstos del proyecto, incluidos los posibles daños/consecuencias imprevistas, y cómo el esfuerzo de restauración los aborda; por ejemplo, cómo se beneficiarán las comunidades locales en términos de uso de PFNM, conservación y uso de recursos hídricos, polinización de cultivos, estabilización del suelo, estabilización del clima, justicia social, alivio de la pobreza, empoderamiento de la comunidad[16] , o la educación sobre las actividades y beneficios del proyecto se proporciona a los ejecutores del proyecto, a las partes interesadas afectadas y a los titulares de derechos para garantizar la continuidad.

1.5.6 Demostrar que el RM cuenta con los **recursos financieros** necesarios para garantizar la ejecución del Plan de Restauración durante un periodo de 5 años y planificar a más largo plazo (20 años).

1.5.7 Estar **documentado** por escrito (excepto en el caso de los proyectos de PP&C, para los que se aceptan opciones de documentación alternativas -por ejemplo, un plan abreviado, o información proporcionada verbalmente por el MR y evaluada por el organismo de verificación, o confirmada mediante observaciones y consultas a las partes interesadas).

1.5.8 Incluir la **estrategia de continuación** para los casos en los que la persona GR tenga un horizonte temporal limitado para gestionar el proyecto, debiendo la estrategia incluir inversiones de recursos y financieras, formación, infraestructura, etc. **(Mejora continua para proyectos PP&C y medianos)**

1.6 **Técnicas de restauración -** Se dispone de una descripción de las técnicas o prácticas de restauración que se van a utilizar, y que es suficiente para comprender cómo se alcanzarán las metas, los objetivos y/o los fines deseados y para evaluar la adecuación del rendimiento desde el punto de vista técnico y de campo.

1.7 **Plan de monitoreo -** Existe un plan de seguimiento documentado, apropiado para la escala y el impacto del proyecto (véase la sección 4: Seguimiento e informes para los requisitos detallados). (**Para los proyectos PP&C, véase el apartado 1.6.7 para los requisitos de documentación)**

2 Tenencia, derechos y compromiso

2.1 **Tenencia de la tierra clara y legal -** Los derechos de gestión de la propiedad o propiedades donde se produce la restauración están legalmente documentados y/o reconocidos por las autoridades gubernamentales.

2.2 Los **límites** son respetados por las personas propietarias de tierras adyacentes y otras partes. Cuando es necesario, debido a la invasión u otros riesgos, se marcan los límites sobre el terreno y se realizan intervenciones de protección de los recursos, que se aplican sistemáticamente. Los derechos de gestión se aseguran durante 5 años y, preferiblemente, durante 20 años de restauración. **(Mejora continua de los proyectos PP&C)**

2.3 **Derechos consuetudinarios y tenencia -** Los derechos consuetudinarios y los conocimientos tradicionales han sido reconocidos formalmente, o las disputas se están resolviendo de una manera considerada aceptable por las partes interesadas afectadas siguiendo los principios

[16] Incluyendo la forma en que la población local adquiere capacidad para gestionar el proyecto después de que éste se vaya, si se contrata a personas de la localidad en diversos puestos de liderazgo, si los recursos se quedan en la comunidad en forma de salarios, educación, infraestructuras críticas como generadores, sistemas de agua, atención médica, centros comunitarios, etc.

de buenas prácticas para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)[17] . **(Mejora continua para proyectos de PP&C)**

2.4 **Compromiso de las partes interesadas**:

2.4.1 La persona GR utilizará un compromiso culturalmente sensible teniendo en cuenta la dinámica social y económica (incluyendo el género, la edad y otras dinámicas de poder) para garantizar que las partes interesadas afectadas sean consultadas de manera transparente y efectiva y se comprometan de manera inclusiva en la planificación, la ejecución y el seguimiento de la restauración y sean conscientes de las acciones y los beneficios esperados.

2.4.2 La persona GR apoyará la participación transparente e inclusiva de las partes afectadas cuando se tomen decisiones sobre acciones que tengan impacto o claras implicaciones en los paisajes más allá de los límites del proyecto. **(Mejora continua para proyectos PP&C y medianos)**

2.4.3 Las partes relevantes del proceso de compromiso deben documentarse[18] , incluyendo todos los compromisos acordados de recursos, trabajo y responsabilidades para las acciones de todas las personas y partes/organizaciones involucradas **(Mejora continua para PP&C)**

2.5 **Resolución de disputas.**

2.5.1 Para los proyectos grandes y medianos, se documenta un **mecanismo de resolución de disputas[19]** . En el caso de los proyectos PP&C, el mecanismo de resolución de disputas puede ser explicado por la persona GR y documentado a través del proceso de verificación.

2.5.2 La resolución de disputas se ha producido antes de la ejecución de las actividades de restauración sobre el terreno y/o las partes afectadas han acordado el proceso de resolución de disputas y están de acuerdo con los procesos y resultados de la resolución de disputas y la restauración en curso. **(Mejora continua de los proyectos PP&C)**

3 Implementación en campo

3.1 **Ejecución del proyecto:**

3.1.1 **Prácticas de restauración -** Las prácticas y/o resultados de la restauración son visibles sobre el terreno (incluyendo la gestión y conservación del suelo, el agua y la biodiversidad) y de acuerdo con el Plan de Restauración[20] .

3.1.2 **Selección y uso de especies -** Las especies y densidades utilizadas están bien alineadas con el Plan de Restauración (es decir, son técnica y ecológicamente sólidas). La procedencia de las especies es conocida y demostrada.

3.1.3 **Especies exóticas -** Cuando se utilizan especies exóticas, su uso se justifica de acuerdo con el Plan de Restauración.

3.1.4 **Supervivencia de la siembra/plantación/regeneración -** Cuando el establecimiento de la siembra/plantación o la regeneración natural no tienen éxito, se abordan en

[17] Véanse las directrices, herramientas y orientaciones sobre el CLPI elaboradas por la Iniciativa del Marco de Rendición de Cuentas (AFi), la Iniciativa de Derechos y Recursos (RRI), el FSC u otros sistemas de certificación y rendición de cuentas.

[18] En relación con la escala, la intensidad y el riesgo del proyecto

19 Es decir, sistema, procedimiento.

20 Véase la sección "Planificación".

menos de un (1) año o, según se justifique, en un plazo diferente (por ejemplo, para contextos boreales de baja producción), mediante la plantación de seguimiento y/o técnicas mejoradas de regeneración natural.

3.1.5 **Riesgos a la restauración controladas -** La protección contra los riesgos, identificados en la planificación o el seguimiento, está en marcha (incendios, cambio de uso del suelo, pastoreo, presiones sobre el recurso, etc.) y es eficaz para proteger la restauración en curso.

3.2 **Aspectos medioambientales:**

3.2.1 **Protección de los ecosistemas naturales y de las especies** - Los ecosistemas naturales y las especies raras o amenazadas de la zona de restauración, tal y como se presentan en el Plan de Restauración, no se ven dañados o degradados por las actividades de restauración (por ejemplo, la recolección excesiva de semillas o de plantas silvestres, la tala de madera para construir el vivero o la construcción de caminos de acceso o de edificios temporales).

3.2.2 **Protección de polinizadores/propagadores -** Se identifican y protegen las especies silvestres que desempeñan un papel importante en la polinización/propagación dentro del ecosistema en regeneración (por ejemplo, murciélagos, mariposas, aves, roedores, etc.). **(Mejora continua para proyectos PP&C y medianos)**

3.2.3 **Uso de productos químicos -**

3.2.3.1 La gestión integrada de plagas, malas hierbas y enfermedades y los métodos culturales, mecánicos y biológicos se utilizan para evitar, o intentar eliminar, el uso de plaguicidas químicos. Los plaguicidas y productos químicos sintéticos se utilizan como último recurso.

3.2.3.2 Cuando se justifique el uso de productos químicos (incluidos los fertilizantes y los plaguicidas), éstos deben ser legales, estar almacenados en lugares seguros (incluso a prueba de menores) y utilizarse en los niveles mínimos (por volumen o toxicidad) necesarios para lograr los resultados deseados prohibidos según los siguientes criterios[21] :

3.2.3.2.1 Incluido en el Anexo A o B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y/o recomendado para su inclusión en el Anexo A o B del Convenio de Estocolmo por el Comité de Examen de los COP (CECOP);

3.2.3.2.2 Incluido en el Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono;

3.2.3.2.3 Incluido en el anexo III del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PIC) o recomendado para su inclusión en el anexo III por el Comité de Examen de Productos Químicos (CRC);

3.2.3.2.4 Incluido en las clases Ia y Ib según la Clasificación recomendada de plaguicidas por su peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud;

3.2.3.2.5 Clasificado como toxicidad reproductiva categoría 1 o toxicidad carcinogénica categoría 1 o toxicidad mutagénica categoría 1 o toxicidad carcinogénica categoría 2 y toxicidad reproductiva categoría

[21] La lista que incluye productos químicos con ingredientes activos clasificados según al menos uno de estos criterios ha sido elaborada por Preferred by Nature, y está disponible en el Marco de Sostenibilidad, https://preferredbynature.org/services/sustainability-framework

2, según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos implementado/aplicado por la Unión Europea (Reglamento 1272/2008 y Reglamento 1107/2009) y por Japón.

Hay que tener en cuenta que algunos plaguicidas o productos químicos de la lista de prohibidos pueden utilizarse en determinadas circunstancias específicas que limitan el riesgo de dichos ingredientes. Como excepción, se permite el uso de rodenticidas con ingredientes activos en la lista prohibida, para el control de roedores, pero sólo si el producto químico está contenido en cajas de cebo dedicadas, lo que impide el acceso para fines distintos de los previstos.

3.2.3.3 Cuando se utilicen productos químicos, se facilitará una lista de los productos utilizados y la documentación de compra correspondiente **(Mejora continua para los proyectos PP&C)**

3.2.3.4 Si se utilizan productos químicos altamente peligrosos (según la OMS, arriba), se evaluarán y mitigarán los riesgos para las personas y el medio ambiente.

3.2.3.5 La deriva, la escorrentía o los derrames de productos químicos deberán evitarse y controlarse eficazmente (por ejemplo, con barreras vegetales, zonas de no aplicación junto a los ecosistemas acuáticos, etc.).

3.2.3.6 Los productos químicos con riesgos conocidos para los polinizadores sólo se utilizarán si:

(a) No se dispone de plaguicidas menos tóxicos;

(b) Se minimiza la exposición a los ecosistemas naturales; y

(c) Se puede minimizar el contacto de los polinizadores con estas sustancias.

3.2.4 **Residuos -** Las prácticas de almacenamiento, tratamiento y eliminación de residuos no deben suponer riesgos para la salud o la seguridad de las personas o los ecosistemas naturales.

3.3 **Aspectos sociales:**

3.3.1 **Mano de obra local –** El proyecto da prioridad al uso de mano de obra local o de contratistas, con opciones de mano de obra alternativa posibles si están sujetas a controles para garantizar que no socaven las oportunidades de empleo para las comunidades locales.

3.3.2 **Los derechos de las personas trabajadoras**[22] , tal y como se aplican, incluyen:

3.3.2.1 No hay trabajo infantil.

3.3.2.2 No hay trabajo forzado u obligatorio.

3.3.2.3 Derecho de sindicación, libertad de asociación y negociación colectiva.

3.3.2.4 No hay discriminación.

3.3.2.5 Igualdad de remuneración.

3.3.2.6 No hay prácticas abusivas ni procedimientos disciplinarios indebidos.

3.3.2.7 Horario de trabajo legal y digno.

[22] Alinearse con otros instrumentos de derechos de los trabajadores, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas -en particular el ODS 8- y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP).

3.3.3 **Condiciones de trabajo -** Las condiciones de trabajo de todo el personal, los contratistas, los proveedores de servicios y los voluntarios, cumplen los requisitos legales y están a la altura o por encima de la norma para una empresa de escala comparable en la región, incluido el acceso a una vivienda limpia/asequible, transporte seguro, instalaciones sanitarias funcionales y acceso a agua potable.

3.3.4 **Trabajo, salud y seguridad en el trabajo -** El trabajo se realiza de acuerdo con los requisitos legales y de permisos locales, incluyendo el uso seguro del equipo y el uso consistente del equipo de protección personal (EPP) apropiado para el trabajo que se realiza en los viveros o en el campo (por ejemplo, botas con punta de acero, protección ocular y auditiva, cascos, máscaras de ventilación, delantales, etc.).

3.3.5 **Remuneración de las personas trabajadoras** -

3.3.5.1 El personal y los contratistas reciben un salario legal igual o superior a la norma de la jurisdicción (nacional y subnacional) y se mantienen registros escritos como prueba. **(Los registros escritos son una mejora continua para los proyectos de PP&C)**

3.3.5.2 La remuneración alcanza o se esfuerza por alcanzar un salario digno. **(Mejora continua en todos los tamaños)**

3.3.6 **Comunidades locales:**

3.3.6.1 Los beneficios e impactos sociales para las comunidades locales están identificados, alineados con el Plan de Restauración, y documentados. **(Los registros escritos son una mejora continua para los proyectos de PP&C)**

3.3.6.2 Los daños o las consecuencias no deseadas para las comunidades locales se previenen o se tratan para minimizar dichas consecuencias**.**

4 Monitoreo y reporte

4.1 El monitoreo sobre el terreno se lleva a cabo con regularidad de acuerdo con los **Planes de Restauración y Monitoreo** (en particular, las metas, los objetivos, incluidos los sociales y ambientales). **(Mejora continua de los proyectos PP&C)**

4.2 **Monitoreo de la implementación -** Como mínimo, el seguimiento será anual, aunque durante las primeras fases, es probable que el seguimiento sea más frecuente (por ejemplo, diario, semanal, mensual o trimestral) según sea necesario para abordar los riesgos y fomentar el éxito.

4.3 **Monitoreo de los resultados**[23] -

4.3.1 Las métricas para el monitoreo se desarrollan en relación con el Plan de Restauración, cubriendo las amenazas/impulsores de la degradación, los aspectos sociales (por ejemplo, la gobernanza, los ingresos, la equidad, la salud y la seguridad, los derechos, el género, la participación de las partes interesadas) y los aspectos ambientales (por ejemplo, el suelo, el agua, la biodiversidad). **(Mejora continua para proyectos de PP&C)**

4.3.2 Las plantaciones/semilleros o la regeneración natural se **supervisan anualmente**, incluyendo las tasas de supervivencia, la salud (por ejemplo, las plagas y enfermedades, y el crecimiento) de una manera técnicamente sólida (incluyendo

[23] Para obtener orientación y ejemplos sobre el seguimiento de la restauración, véase, por ejemplo, la guía del WRI "THE ROAD TO RESTORATION", https://files.wri.org/d8/s3fs-public/road-to-restoration.pdf

práctico, coherente, transparente, replicable, repetible); y se toman medidas para la mejora continua sobre la base de los resultados de seguimiento evidentes a nivel de campo.

4.4 Existen **recursos para el monitoreo** que garanticen la aplicación del Plan de Monitoreo durante un periodo de 5 años (se agradece la descripción de recursos a medio y largo plazo, por ejemplo, de 20 a 50 años).

4.5 **Resultados del monitoreo** - Los resultados están documentados, son precisos y están fácilmente disponibles para los gestores y verificadores. **(Mejora continua de los proyectos PP&C)**

4.6 **Gestión adaptativa**:

4.6.1 Los resultados del seguimiento se recopilan anualmente y se utilizan para mejorar la consecución de las metas, los objetivos y los fines de la restauración. **(Mejora continua para PP&C)**

Los resultados del monitoreo se utilizan para informar de las revisiones del Plan de Restauración, proporcionando la identificación y la dirección hacia las condiciones favorables que garantizarán la permanencia del ecosistema restaurado después de su establecimiento. **(Mejora continua para proyectos PP&C y medianos)**

Anexo I: Modulo de Cambio Climático (OPCIONAL) [24] [25]

5.1 Emisiones de GEI de la línea de base - La persona GR deberá documentar la cuantificación de las emisiones totales de GEI dentro del área del proyecto bajo las actividades previas al proyecto de restauración utilizando un enfoque metodológico robusto[26] **(Mejora continua para proyectos PP&C)**.

5.2 Emisiones de GEI del proyecto de restauración - La persona GR deberá proporcionar la cuantificación de las emisiones totales de GEI dentro del área del proyecto utilizando un enfoque metodológico sólido.

5.3 Fugas (Leakage) – La persona GR deberá demostrar que no se producen fugas. Si esto no se puede demostrar, entonces la persona GR deberá determinar los tipos de fuga que se esperan y estimar los aumentos de las emisiones de GEI fuera del sitio debido a las actividades del proyecto utilizando un enfoque metodológico aprobado o defendible. Se describirán las medidas adoptadas para mitigar las fugas **(Mejora Continua para proyectos PP&C)**.

5.4 Cuantificación de las emisiones netas de GEI - La persona GR deberá aportar pruebas para demostrar que el impacto climático neto del proyecto es positivo. El impacto climático neto del proyecto es: Emisiones de GEI del proyecto de restauración menos las emisiones de GEI de la línea de base y menos las fugas (en tCO_2 e).

OPCIONAL, PARA PROYECTOS DE INSETTING (INSERCIÓN):

5.5 Fecha de inicio de la actividad de restauración y período de contabilización de los GEI - El proyecto deberá definir un calendario de ejecución que incluya la fecha de inicio y el período de contabilización de los GEI.

5.6 Titularidad - La persona GR deberá documentar el derecho a controlar y gestionar las remociones de GEI como legalmente documentado y/o reconocido por las autoridades gubernamentales.

5.7 Evaluación del riesgo de no permanencia - En el cálculo de la inserción, se documenta un descuento del 15% del impacto climático neto del proyecto. Este descuento no se considerará ni se utilizará como resultado de la inserción, sino que se mantiene como un seguro contra los riesgos de no realización y de reversión de los impactos climáticos positivos.

5.8 Monitoreo de las remociones netas de GEI del proyecto - El Plan de Monitoreo (ver Sección 1.8.) incluye el monitoreo de los cambios en los reservorios de carbono relevantes, las fuentes de emisión y las fugas, utilizando un enfoque metodológico aprobado o defendible y siguiendo la frecuencia definida de monitoreo de los parámetros definidos. La información que se recogerá durante el proceso de seguimiento necesario para la justificación de los criterios de cambio climático 5.1 a 5.4 de este módulo se describirá en el Plan de Monitoreo.

OPCIONAL, PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA ADICIONALIDAD

5.9 Escenario base y adicionalidad[27] - El escenario base y la adicionalidad están documentados y se determinarán de acuerdo con los requisitos establecidos en la metodología aplicada al proyecto.

---

[24] Las Fuentes incluyen: Verified Carbon Standard (VCS) Program, Climate, Community & Biodiversity (CCB) Standards y Sustainable Development Verified Impact Standard (SD VISta).

[25] This module is used to demonstrate net positive climate benefits of the Ecosystem Restoration practices, and not for claiming GHG emissions reductions and removals units that may be used as offsets. Nevertheless, if "OPTIONAL FOR INSETTING" criteria are met, then RM can claim for insets. This section is not required for projects that are verified/validated against the requirements of a robust methodological approach.

[26] Un enfoque metodológico sólido deberá tener en cuenta: 1-Los seis gases de efecto invernadero del Protocolo de Kioto, expresados en tCO2e, 2-Todas las fuentes potenciales de emisión y los depósitos de carbono, a menos que su exclusión pueda justificarse por ser conservadora, 3- Estos 6 principios: pertinencia, exhaustividad, coherencia, exactitud, transparencia y conservadurismo. Ejemplos de estos enfoques son la Norma de Carbono Verificado, las Normas de Clima, Comunidad y Biodiversidad, y la Norma del Plan Vivo.

[27] El escenario de referencia representa las actividades y las emisiones de GEI que se producirían en ausencia de la actividad de proyecto. Una actividad de proyecto es adicional si puede demostrarse que la actividad da lugar a reducciones o eliminaciones de emisiones que superan lo que se conseguiría en un escenario "sin cambios" y la actividad no se habría producido en ausencia del incentivo proporcionado por los mercados de carbono.

Anexo II: Elementos o principios ilustrativos de los marcos existentes para el diseño, seguimiento y/o la ejecución de la restauración

Durante la elaboración de esta Norma se han revisado sustancialmente las referencias relacionadas con la restauración. Como se ha mencionado anteriormente -en un esfuerzo por facilitar la integración en otros esquemas de responsabilidad (sistemas de certificación) y también por centrarse en los indicadores- la Norma no repite la práctica de identificar principios o criterios, el elemento crítico requerido para las auditorías de campo.

A continuación, se presentan ejemplos de elementos o principios clave (presentados en formato tabular para facilitar la lectura, pero sin categorizarlos por filas u otras características) derivados de iniciativas o documentos de referencia que ofrecen ejemplos ilustrativos útiles de aspectos clave relacionados con la restauración (enumerados en el orden en que aparecen en cada referencia).

Chazdon *et al.*, 2020[28]	AFR100 Voluntary Guidelines[29]	Bonn Challenge Principles[30]	SER Principles, 2019[31]	UN Decade on Ecosystem Restoration[3233]
Enfoque en paisajes	Restauración de múltiples funciones del ecosistema	Restablecer la funcionalidad	La restauración ecológica implica a las partes interesadas	Promueve la gobernanza inclusiva y participativa, la justicia social y la equidad desde el principio y a lo largo del proceso y los resultados
Incorporar a las partes interesadas y apoyar la gobernanza participativa	Gestión integrada de los paisajes	Enfocarse en los paisajes	La restauración ecológica se basa en muchos tipos de conocimientos	Incluye una serie de actividades reparadoras
Restaurar múltiples funciones para obtener múltiples beneficios	Estrategias de restauración que apoyan múltiples funciones	Permitir múltiples beneficios	La práctica de la restauración ecológica se basa en los ecosistemas autóctonos de referencia, al tiempo que se tiene en cuenta el cambio ambiental	El objetivo es lograr el mayor nivel de recuperación posible, para la salud del ecosistema y el bienestar humano
Mantener y mejorar los ecosistemas naturales dentro de los paisajes	Toma de decisiones participativa	Aprovechar el conjunto de estrategias	La restauración ecológica apoya los procesos de recuperación de los ecosistemas	Aborda los factores de degradación de los ecosistemas
Adaptarse al contexto local utilizando una variedad de enfoques	Protección de los ecosistemas naturales para aumentar la resiliencia	Involucrar a las partes interesadas	La recuperación del ecosistema se evalúa en función de metas y objetivos claros, utilizando indicadores medibles	Incorpora todo tipo de conocimientos y promueve su intercambio a lo largo del proceso

[28] Chazdon, R. L., V. Gutierrez, P. H. Brancalion, L. Laestadius, and M. R. Guariguata (2020). Co-Creating Conceptual and Working Frameworks for Implementing Forest and Landscape Restoration Based on Core Principles. Forests 11: 706.

[29] AFR100 (2017). Voluntary Guidelines for Forest Landscape Restoration Under AFR100. AFR100, 28 August 2017.

[30] IUCN (2017). Bonn Challenge Barometer of Progress: Spotlight Report 2017, IUCN.

[31] SER (2019). International Principles and Standards for the Practice of Ecological Restoration. Society for Ecological Restoration, Second Edition, September 2019.

[32] Esta referencia se encuentra bajo consulta global (como Proposed principles for Ecosystem Restoration) cuando esté documento esté finalizado, puede verlo en https://drive.google.com/file/d/1AbS_wFDiYuMRn89fYfoRw6Jbu2w8BGiZ/view

[33] Preferred by Nature es colaborador, como invitador por FAO, UICN, and SER, para el Desarrollo de "Standards of Practice for the UN Decade on Ecosystem Restoration", el cual esperamos sea un documento útil que ayude a guiar los proyectos en aspectos específicos.

Manage adaptively for long-term resilience	Seguimiento, aprendizaje y adaptación	Adaptar las estrategias a las condiciones locales	La restauración ecológica busca el mayor nivel de recuperación posible	Se adapta al contexto ecológico y socioeconómico local, sin dejar de tener en cuenta el paisaje terrestre o marino más amplio
	Coherencia política en torno a los compromisos nacionales y el uso del suelo	Evitar una mayor reducción de la cubierta forestal natural u otros ecosistemas naturales	La restauración ecológica gana valor acumulativo cuando se aplica a gran escala	Se basa en objetivos y metas ecológicas y socioeconómicas bien definidas a corto y largo plazo
	Propiedad e impulso nacional	Gestionar de forma adaptativa	La restauración ecológica forma parte de un conjunto de actividades restauradoras	Planifica y lleva a cabo el seguimiento, la evaluación y la gestión adaptativa durante toda la vida del proyecto o programa
				Integra políticas y medidas para garantizar la longevidad, mantener la financiación y, en su caso, mejorar y ampliar las intervenciones

El cuadro anterior no incluye un ejemplo adicional de los "principios" exhaustivos (un total de 49 principios y 160 acciones recomendadas) incluidos en las directrices de la OIMT de 2013 para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales degradados y secundarios, que se actualizaron en 2020. Cuando se combinan con los otros ejemplos, estas directrices ofrecen una excelente referencia sobre las implicaciones/retos de la restauración, la necesidad de una cuidadosa evaluación y planificación de cada situación de restauración, y el uso de diversas técnicas para lograr la restauración, por ejemplo, el refinamiento del bosque, el aclareo de liberación, la plantación de enriquecimiento, el uso de especies nativas y exóticas. Las directrices de la OIMT de 2020 se han formulado para ayudar a las partes interesadas a elaborar y supervisar las políticas nacionales orientadas a crear condiciones propicias para la ejecución y los resultados exitosos de la RPF, y se basan en los seis principios de la RPF reconocidos internacionalmente, desarrollados en mayor medida por los Elementos Orientadores (GE):

- P1 Centrarse en los paisajes:
    - GE1 Llevar a cabo una evaluación del paisaje y una planificación del uso de la tierra inclusivas y con perspectiva de género
    - GE2 Que se reconozca que la RPF debe trascender las políticas sectoriales
    - GE3 Llevar a cabo la RPF a una escala adecuada
    - GE4 Abordar los derechos de tenencia y acceso
- P2 Involucrar a las partes interesadas y apoyar la gobernanza participativa:
    - GE5 Construir una capacidad de gobierno adecuada para la RPF descentralizada
    - GE6 Obtener un fuerte compromiso de las partes interesadas
    - GE7 Realizar un análisis conjunto de las partes interesadas sobre los factores de degradación
    - GE8 Luchar por la equidad social y el reparto de beneficios
    - GE9 Llevar a cabo la planificación, la toma de decisiones y el seguimiento participativos de la RPF
    - GE10 Desarrollar la capacidad de las partes interesadas para compartir la responsabilidad de la RPF
    - GE11 Abordar la financiación a largo plazo de las iniciativas de RPF
    - GE12 Establecer un entorno de inversión favorable para la RPF
- P3 Restaurar múltiples funciones para obtener múltiples beneficios:
    - GE13 Generar múltiples funciones y beneficios
    - GE14 Conservar la biodiversidad y restaurar las funciones ecológicas
    - GE15 Mejorar los medios de subsistencia

- GE16 Aprovechar al máximo los conocimientos locales
- P4 Mantener y mejorar los ecosistemas forestales naturales dentro de los paisajes
- GE17 Evitar la conversión de los bosques naturales
- GE18 Restaurar los bosques degradados y rehabilitar las tierras forestales degradadas
- GE19 Evitar la fragmentación de los bosques
- GE20 Conservar los pastizales naturales, las sabanas y los humedales

- P5 Adaptarse al contexto local utilizando una variedad de enfoques:
  - GE21 Evaluar el contexto local y las restricciones
  - GE22 Permitir cambios futuros en las condiciones
  - GE23 Adaptar las intervenciones de RPF al contexto local y generar beneficios locales
  - GE24 Lograr la viabilidad financiera y económica de las inversiones en RPF
  - GE25 Identificar oportunidades para aumentar los ingresos locales
  - GE26 Desarrollar cadenas de suministro sostenibles
- P6 Gestionar de forma adaptativa para la resiliencia a largo plazo:
  - GE27 Adoptar un enfoque de gestión adaptativa
  - GE28 Medir continuamente las dimensiones biofísicas del paisaje
  - GE29 Evaluar periódicamente la vulnerabilidad al cambio climático
  - GE30 Desarrollar el seguimiento participativo de la RPF
  - GE31 Fomentar el acceso abierto a la información y los conocimientos y compartirlos
  - Informe del GE32 sobre los resultados de la RPF

Esta Norma de verificación NO exige el uso de ninguna metodología de diseño específica para la restauración. Sin embargo, existen varias herramientas y métodos que cuentan con el apoyo de ONGs y expertos técnicos. A continuación, se presentan tres ejemplos.

- ROAM - Metodología de Evaluación de Oportunidades de Restauración fue desarrollada por la UICN y el WRI (2014) para proporcionar un marco flexible para la identificación de oportunidades sociales, económicas y ecológicas para la restauración del paisaje forestal y el diseño de enfoques de restauración diversificados a escala de paisaje. Para más información, véase https://www.iucn.org/theme/forests/our-work/forest-landscape-restoration/restoration-opportunities-assessment-methodology-roam

- AVC - La Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (o HCVRN) gestiona el enfoque global y la práctica de la evaluación de AVC en todo el mundo, después de que el enfoque de AVC fuera desarrollado originalmente por el FSC. Es de vital importancia que los AVC se refieran a una serie de valores clave para la protección, conservación y restauración, incluidos los sociales y ambientales, además de la autorización de los evaluadores de AVC, y los procesos requeridos para la participación de la comunidad y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Para más información, consulte la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación en https://hcvnetwork.org

- HCSA - El Enfoque de Altas Reservas de Carbono se ha formado para implementar evaluaciones de áreas forestales (degradadas, primarias, secundarias, etc.) y determinar qué áreas todavía contienen suficiente estructura, composición y proceso forestal como para que sólo deban ser mejoradas a través de la silvicultura (refinamiento, raleo de liberación, reforestación o plantación de enriquecimiento) o si dichas áreas están tan degradadas que es aceptable su traslado a otro uso de la tierra (por ejemplo, agricultura intensiva, etc.). Sin embargo, según el enfoque de AVC, y como se recomienda sistemáticamente en la ROAM y en las directrices de la OIMT de 2002 citadas más adelante, el enfoque requiere la participación de las comunidades locales y afectadas, el CLPI y la protección de los AVC. Para más información, véase el enfoque de las reservas de carbono en http://highcarbonstock.org

Más que exigir el uso de estos enfoques, la Norma de verificación intenta cubrir la mayoría, si no todos, los valores que aportan. Cabe señalar que, en el caso de estos enfoques, varias organizaciones también se centran en mejorar la aplicabilidad de estas herramientas para los pequeños propietarios, los pueblos indígenas y las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Anexo III: Referencias (no citadas)

Accountability Framework, Operational Guidance on Environmental Restoration and Compensation, Draft for Workshopping, December 2018, www.accountability-framework.org.

Besseau, P., Graham S., and Christopherson, T. (eds) (2018). Restoring Forests and Landscapes: The Key to a Sustainable Future. The Global Partnership on Forest and Landscape Restoration, Vienna, Austria.

Bradley, A. and Fortuna, S. (2019). Collective Tenure Rights: Realizing the Potential for REDD+ and Sustainable Development. Information brief. FAO, Rome.

Chazdon, Robin and Lars Laestadius (2016). Forest and landscape restoration: Toward a shared vision and vocabulary. American Journal of Botany, 103 (11): 1869 – 1871.

Chazdon, Robin L. and Manuel R. Guariguata (2016). Natural regeneration as a tool for large-scale forest restoration in the tropics: prospects and challenges, Biotropica 48(6): 716–730.

Conniff, Richard (2015). The False Promise of Ecological Restoration Projects, in online Take Part series. July 17, 2015.

Cook-Patton, S.C., Leavitt, S.M., Gibbs, D. *et al*. (2020). Mapping carbon accumulation potential from global natural forest regrowth. *Nature* 585, 545–550.

Dandy, Norman and Sophie Wynhe-Jones (2019). Bangor University, Wales, Rewilding Forestry, Forest Policy & Economics 109: 101996.

FERN (2017). Company promises, How businesses are meeting commitments to end deforestation. March 2017.

FLoRES (2019). Co-creating Conceptual and Working Forest and Landscape Restoration Frameworks Based on Core Principles, A White Paper for the Forest and Landscape Restoration Standard (FLoRES) Taskforce. Robin L. Chazdon, Victoria Gutierrez, Pedro Brancalion, Lars Laestadius and Manuel Guariguatas 8 February 2019.

FSC (2015). Forest Stewardship Council Principles and Criteria for Forest Stewardship, FSC-STD-01-001, Version 5-2, 22 July 2015.

FSC (2010). Briefing Paper on Restoration. Bonn, 4 November 2010.

Fundación Biodiversidad and WWF España (2019). Estándares para la Certificación de la Restauración de Ecosistemas Forestales.

Fundación Biodiversidad and WWF España (2019). Anexo de contenidos de la Memoria para Proyecto de REF.

Gregorio, Nestor *et al*. (nd). Evidence-based best practice community-based forest restoration in Biliran: Integrating food security and livelihood improvements into watershed rehabilitation in the Philippines.

Higgs, Eric *et al*. (2018). Response Article, The Evolution of Society for Ecological Restoration's principles and standards – counter-response to Gann *et al*., Restoration Ecology Vol. 26, No. 3: 431–433.

ITTO (2002). International Tropical Timber Organization (in collaboration with CIFOR, FAP, IUCN and WWF International), ITTO guidelines for the restoration, management and rehabilitation of degraded and secondary tropical forests, ITTO Policy Development Series No. 13.

ITTO (2020). Guidelines for forest landscape restoration in the tropics. ITTO Policy Development Series No. 24. International Tropical Timber Organization, Yokohama, Japan.

IUCN and WRI (2014). A guide to the Restoration Opportunities Assessment Methodology (ROAM): Assessing forest landscape restoration opportunities at the national or sub-national level. Working Paper (Road-test edition). Gland, Switzerland: IUCN. 125pp.

Janzen, Daniel (2013). Restoration on a Grand Scale: Finding a Home for 350,000 Species, Chapter 10, pages 256–286, Strand Two, On the Ground, Around the World: Restoration After Radical Changes, in Our Once and Future Planet – Restoring the World in the Climate Change Century, University of Chicago Press.

Janzen, Daniel H. (1988). Management of Habitat Fragments in a Tropical Dry Forest: Growth, Annals of the Missouri Botanical Garden 75(1): 105–116.Rainforest Alliance (2018). Sustainable Agriculture Standard, Applicable for Medium-Large Farms, Draft Standard V1.0 – for public consultation, November 2018.

Robin L Chazdon, David Lindenmayer, Manuel R Guariguata, Renato Crouzeilles, José María Rey Benayas and Elena Lazos Chavero, Fostering natural forest regeneration on former agricultural land through economic and policy interventions (2020 Environ. Res. Lett. 15 043002)

RRI (2018). A Global Baseline of Carbon Storage in Collective Lands. September 2018.

RSPO (2018). Principles and Criteria for the Production of Sustainable Palm Oil 2018, Endorsed by the Roundtable on Sustainable Palm Oil Executive Board and adopted at the 15th Annual General Assembly by RSPO Members on 15 November 2018.

SERA (2018) Standards Reference Group, National standards for the practice of ecological restoration in Australia, Edition 2.1. Society for Ecological Restoration Australasia, September 2018.

Suganuma, M., Torezan, J.M. and Durigan, G. (2017). Environment and landscape rather than planting design are the drivers of success in long-term restoration of riparian Atlantic forest. Applied Vegetation Science.

Viani, Ricardo A.G. *et al*. (2018). Protocol for Monitoring Tropical Forest Restoration: Perspectives from the Atlantic Forest Restoration Pact in Brazil, Conservation Letter, Tropical Conservation Science21, 1, (76-84)

WRI (2019). The road to restoration, A Guide to Identifying Priorities and Indicators for Monitoring Forest and Landscape Restoration.

Acerca de nosotros

Preferred by Nature (anteriormente conocida como NEPCon) es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja para apoyar una mejor gestión de la tierra y prácticas comerciales que beneficien a las personas, la naturaleza y el clima. Hacemos esto a través de una combinación única de servicios de certificación de sostenibilidad, proyectos que apoyan la concientización y el desarrollo de capacidades.

Durante más de 25 años, hemos trabajado para desarrollar soluciones prácticas para generar impactos positivos en los paisajes de producción y las cadenas de suministro en más de 100 países. Nos enfocamos en el uso de la tierra, principalmente a través de productos básicos de sector forestal, agrícola y climático, y otros sectores relacionados como el turismo y la conservación. Obtenga más información en www.preferredbynature.org

Contacto

Mateo Cariño Fraisse
Land Use Program Manager
Email: mcarino@preferredbynature.org
Phone: +34 682 88 53 10

Subscribe to our newsletter

www.preferredbynature.org/newsletter